



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
«Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú»

COMUNICADO

PUBLICACION DE NOTA N° 402 -2022-FONDEPES/OGA/UFA DE 153 BIENES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACION

A. OBJETO

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – **FONDEPES**, en atención al Artículo N°1 de la Ley N°30909 y al Numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, cumple con publicar en el Portal Web de la entidad la Resolución Administrativa N°172-2022-FONDEPES/OGA, de fecha 27 de octubre de 2022, que aprueba la baja de ciento cincuenta y tres (153) bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE los cuales son materia de donación.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Entidad : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
Dirección principal : Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima
Teléfono : 511- 209 7700 Anexo 7210.
Ubicación de los bienes : Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima.
Referencia: Frente al Parque de la Exposición

C. PUBLICACIÓN

Vigencia de la publicación : Del 28 de octubre al 04 de noviembre del 2022
Lugar de publicación : Página Web: www.fondepes.gob.pe

D. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

El presente comunicado está dirigido a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación establecida en el numeral 7.2.5 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01.

Cabe señalar que, según lo establecido en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, se publicará el cronograma para la presentación de las solicitudes en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, se les informa que la documentación deberá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de FONDEPES (<https://intranet2.fondepes.gob.pe/MPV/>).